



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1994.

Visto las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 638/94 referente a las horas extras que realizarán 3 Escribientes, 3 Escribientes Auxiliares y 1 Auxiliar del Departamento de Liquidación de Haberes, hasta el 30 de noviembre del corriente año, a razón de 2 horas diarias en días hábiles y por agente.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (r).  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN